



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES—

#### Subsecretaría



#### Fondos de Atenciones Generales de los Cuarteles Generales

Por aplicación de la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército y creación de las Mayorías Centralizadas (cuyas normas figuran en el Apéndice IV de dicha Instrucción General) han quedado suprimidos diversos Cuarteles Generales de División y de Brigada; otros están integrados en las citadas Mayorías Centralizadas y, finalmente, algunos tienen su personal de tropa administrado por determinadas Unidades armadas.

Las circunstancias anteriores requieren se den normas específicas en relación con sus respectivos Fondos de Atenciones Generales, que se atenderán a las siguientes:

1.ª Los Cuarteles Generales suprimidos que tenían constituido Fondo de Atenciones Generales propio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la O. C. de 13 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 259), liquidarán el suyo respectivo. Los saldos resultantes serán transferidos en la forma que, en cada caso, disponga Subsecretaría.

Estos Cuarteles Generales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la O. C. citada, remitirán a Subsecretaría (Intervención Delegada del Fondo Central de Atenciones Generales) la cuenta del último semestre, con ingresos y salidas, cerrada a cero.

2.ª Los Cuarteles Generales integrados en Mayorías Centralizadas no dispondrán de un Fondo de Atenciones Generales propio, constituyendo a estos efectos, una dependencia más del Fondo de Atenciones Generales

único que administra la Mayoría Centralizada.

3.ª Los Cuarteles Generales de las Divisiones de Montaña, de las Brigadas DOT., de Montaña, de Alta Montaña, de Reserva y de Artillería de CE. y del Estrecho, así como los de la Jefatura del Sector del Sahara y los de las Jefaturas de Tropas de los archipiélagos, todos los cuales son administrados por las Unidades que determina la Instrucción General 165-142, carecerán también de Fondo de Atenciones Generales propio. Este Fondo corresponderá, únicamente, a la Unidad administradora de la tropa de aquellos y es, por tanto, de aplicación la O. C. de 5 de marzo de 1953 (D. O. núm. 54).

4.ª Todas cuantas consultas se deriven de la aplicación de la presente Orden, y las correspondientes a las ordenes de transferencia de saldos, serán formuladas a Subsecretaría, Fondo Central de Atenciones Generales.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas de concurso en el Estado Mayor Central del Ejército por Orden de 29 de julio de 1966 (D. O. núm. 171), se destinan, con carácter voluntario a los jefes que a continuación se citan.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Valera Vázquez, de a mis órdenes en la

1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Eleuterio Bajo Santos, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 3 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de libre elección en el E. M. de la Subinspección de la I. P. S. por Orden de 22 de julio de 1966 (D. O. núm. 166), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Torres García, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de León, y agregado al C. I. R. núm. 12.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ



#### INFANTERÍA

#### Vacantes de destino

De libre elección (2.ª convocatoria). Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida al coronel jefe del III Tercio antes citado (El Acañón).

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1966, el teniente auxiliar de Infantería don Lino Canedo Tejo, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1966, el sargento de Infantería del Regimiento Mixto del Arma Soria núm. 9 don Ramón López Navarrete, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. número 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

### Ascensos

A propuesta del Capitán General de Canarias se promueve al empleo de sargento indígena, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los cabos de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara que se relacionan, continuando en su actual destino.

Cabo, núm. 36.690, Mohatar Uld Mohamed.

Otro, núm. 1.477, Baahir Uld Emboiric.

Otro, núm. 1.602, Sidi Ahmed Uld Lehebia.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1966, el teniente de complemento de Infantería don Teodoro Cameno Alonso, perteneciente a la Agrupación Temporal

Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1966, el teniente de complemento de Infantería D. Luis Moreno García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ



### La Legión

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1966, el capitán Legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Fernández Díaz, de la Representación de La Legión en Las Palmas de Gran Canaria, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1966, el subteniente Legionario D. Xime Chatlak Zorisa, de la Subinspección de La Legión, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ



### INTENDENCIA

#### Vacantes de destino

De libre elección:  
Una de coronel de Intendencia de

la Escala activa existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 31 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en el Centro Técnico de Intendencia, anunciada de libre elección por Orden de 9 de julio de 1966 (D. O. núm. 158), he designado al comandante de Intendencia (E. A.) don Miguel Solís Chiclana, de la Base de Taller y Parque de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Zorroza).

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal (planta eventual), anunciadas por Orden de 6 de agosto de 1966 (D. O. núm. 178), pasan destinados a los Organismos que se indican los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

#### VOLUNTARIOS

Al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, para la Mayoría Centralizada del N. T. D.

Teniente auxiliar de Intendencia don Ezequiel Domínguez Alonso, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, para la Mayoría Centralizada

Capitán auxiliar de Intendencia don Ricardo Rojo García, disponible en el Norte de África y agregado al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta. (Art. 17.)

Teniente auxiliar de Intendencia don Casimiro Santamaría Tabilloja, disponible en el Norte de África y agregado a la Comandancia General de Ceuta. (Art. 17.)

Al Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, para la Mayoría Centralizada

Teniente auxiliar de Intendencia don Carlos Lodeiro García, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Ricardo Espifeira García.

de la Agrupación de Intendencia número 8.

Otro, D. Emilio García Blanco, disponible en la 8.ª Región Militar.

*Al Cuartel General del Sector de Inf. para la Mayoría Centralizada*

Teniente auxiliar de Intendencia D. Juan García Manso, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, D. Desiderio Pérez Rodríguez, disponible en Canarias y agregado al Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Canarias.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 6 de agosto de 1966 (D. O. número 178), pasan, destinados a los Organismos que se indican los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

#### VOLUNTARIOS

*Al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, para la Mayoría Centralizada del N. T. D.*

Teniente auxiliar de Intendencia don Isaias Almajano Blasco, disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Martínez García, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

*Al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, para la Mayoría Centralizada del N. T. D.*

Teniente auxiliar de Intendencia don Eugenio Grosso Muñoz, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Francisco García-Vaquero Jaramillo, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 2.

*Al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, para la Mayoría Centralizada del N. T. D.*

Teniente auxiliar de Intendencia don Gregorio Sánchez Sánchez, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Otro, D. Víctor Sierra Muriel, de la Agrupación de Intendencia número 3.

*Al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, para la Mayoría Centralizada*

Teniente auxiliar de Intendencia don Jesús Marcos García, disponible en el Norte de África y agregado al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta. (Art. 17.)

Otro, D. José Parejo Tirado, disponible en el Norte de África y agregado al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta. (Artículo 17.)

Otro, D. Macario Flores Martín, disponible en el Norte de África y agregado al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta. (Artículo 17.)

*Al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, para la Mayoría Centralizada*

Teniente auxiliar de Intendencia don José Vallejo Herrada, disponible en el Norte de África y agregado al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla. (Art. 17.)

Otro, D. José Franco Ruiz, disponible en el Norte de África y agregado al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Artículo 17.)

Otro, D. Cayo Andrés Martínez disponible en el Norte de África y agregado al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, para la Mayoría Centralizada*

Teniente auxiliar de Intendencia don Apolinar del Caño Herrero, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 1.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, para la Mayoría Centralizada*

Teniente auxiliar de Intendencia don Lucinio del Valle García, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, para la Mayoría Centralizada*

Teniente auxiliar de Intendencia don Daniel Sánchez Rodríguez, disponible en el Norte de África y agregado al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

*Al Cuartel General de la Brigada Aero-transportable, para la Mayoría Centralizada*

Teniente auxiliar de Intendencia don Simeón Muñoz Gutiérrez, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. David Losada Fernández, de la Agrupación de Intendencia número 8.

*Al Cuartel General del Sector de Inf. para la Mayoría Centralizada*

Teniente auxiliar de Intendencia don Miguel Losada Lafuente, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 25), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (Escala activa) D. José García Bañales, del C. I. R. núm. 13, con doña María Luisa Cendan Neira.

Madrid, 1 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ



#### INTERVENCION

##### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 2 de agosto de 1966 (D. O. núm. 175), se destina, con el carácter que se indica, a los jefes y oficial del Cuerpo de Intervención Militar (E. A.) que a continuación se relacionan.

##### VOLUNTARIOS

*A la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Valencia*

Teniente coronel interventor D. José Guillén Escola, de la Intervención de Córdoba y Ecija.

*A la Intervención General del Ministerio del Ejército.*

Capitán interventor D. Juan Teijeiro de la Rosa, de la Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.

##### FORZOSO

*A la Intervención de Huesca*

Comandante interventor D. Aurelio López Cámara, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar (E. A.) que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor D. José Novales y Muntilla de los Ríos, con destino en la Jefatura de Transportes del Ejército (Parque y Talleres de Automovilismo), diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Joaquín Espinosa de los Monteros Jiménez, con destino en la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

Comandante interventor D. Joaquín Jadar Tobal, con destino en la Intervención de Murcia y Albacete, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Javier Cañellas de Arruché, con destino en la Intervención de la Provincia de Híj, plaza de Sidi Híj, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1966.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.  
De teniente coronel interventor, de la Escala activa, existente en:  
Intervención de Córdoba y Ecija.—Una.

De comandante interventor, de la Escala activa, existentes en:  
Intervención de Jaca.—Una.  
Intervención de la Fábrica de Trubia.—Una.  
Intervención de Mahón.—Una.  
Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.—Una.

De capitán interventor, de la Escala activa, existentes en:  
Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una.  
Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.  
Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una.  
Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Dos.  
Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Melilla.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes correspondía cambio de situación antes de un año o figuren en la Escala de 1966 con número anterior al 3, los tenientes coroneles; al 6, los comandantes, y al 8, los capitanes.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del actual, el brigada de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Diego Sáez García, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ



## OFICINAS MILITARES

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), publicado en el DIARIO OFICIAL número 163, de este Ministerio, artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» número 46), en su apartado b), cesa en la situación de «En Servicios Civiles» y causa baja en el destino que con tal carácter le fue adjudicado por la Presidencia del Gobierno, volviendo a su anterior situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), el comandante de Oficinas Militares Escala activa, D. Isidro López de la Llave y Muñoz, con efectos administrativos del día 1 de septiembre de 1966.

Madrid, 31 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Incorporados al destino civil que les fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1966 («B. O. del Estado» número 106), publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 158, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 23 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», a partir de la fecha que para cada uno se indica, el jefe y oficiales de Oficinas Militares

(Escala activa) que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de agosto de 1966

Capitán de Oficinas Militares don Renato Mendoza Arteaga, de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 4.ª Región Militar (Lérida).

A partir de 1 de septiembre de 1966

Comandante de Oficinas Militares don Luis Martínez Sampedro, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Capitán de Oficinas Militares don Hilario Alonso García, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (El Torno, Cáceres).

Otro, D. Celestino García Álvarez, de la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

### Escalafonamiento

Por aplicación del artículo 4.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. número 155), se rectifica el escalafonamiento inicial del Cuerpo de Conserjes del Ejército establecido por Orden de 15 de julio de 1964 (D. O. número 182), en la forma que a continuación se expresa:

#### Conserjes terceros

Números:

- 106.—D. Vicente Berrendo Sánchez.
- 107.—D. Joaquín Melus Jiménez.
- 108.—D. Constantino Morán Quintanilla.
- 109.—D. Mariano Gallardo del Río.
- 110.—D. Luis Valdivieso Siles.
- 111.—D. José Rodríguez del Real.
- 112.—D. Francisco Carralero López.
- 113.—Reservado a favor de la A. T. M.
- 114.—D. Honorio Rodríguez Quevedo.
- 115.—D. Simón Díaz González.
- 116.—Reservado a favor de la A. T. M.
- 117.—D. Hipólito Mota del Hoyo.
- 118.—Reservado a favor de la A. T. M.
- 119.—D. Higinio Miguel Pérez.
- 120.—D. Félix García Vargas.
- 121.—Reservado a favor de la A. T. M.
- 122.—Reservado a favor de la A. T. M.
- 123.—Reservado a favor de la A. T. M.
- 124.—D. Joaquín Navarrete Domínguez.
- 125.—Reservado a favor de la A. T. M.
- 126.—D. Sebastián Domínguez Julián.
- 127.—D. Miguel Ortega Domínguez.
- 128.—D. Pablo López Piñero.
- 129.—D. Juan Mateos de los Santos.
- 130.—D. Bernardo Avilés Martínez.
- 131.—D. Angel González Luján.
- 132.—D. Anastasio Resino Morales.
- 133.—D. Maximino Martínez Vara.
- 134.—D. Bernardino Marchs Valert.
- 135.—D. Lucio Caballero Pérez.
- 136.—Reservado a favor de la A. T. M.
- 137.—D. Emiliano Pescador Pescador.
- 138.—D. Félix Rodríguez Morón-Sobrino.

- 139.—Reservado a favor de la A. T. M.  
 140.—D. Alberto Fernández de Lugo y Aguinaco.  
 141.—D. José González Iglesias.  
 142.—D. Anastasio de Miguel García.  
 143.—Reservado a favor de la A. T. M.  
 144.—Reservado a favor de la A. T. M.  
 145.—D. José Guerra Vergara.  
 146.—D. José María Malvido Abalo.  
 147.—D. Serafín Grive Pardo.  
 148.—Reservado a favor de la A. T. M.  
 149.—D. Eñías Iglesias Cuadrado.  
 150.—D. Antonio Chinchetru Alonso.  
 151.—Reservado a favor de la A. T. M.  
 152.—D. Eufrasio Marcos Marcos.  
 153.—D. José Serrano de la Iglesia.  
 154.—D. Carlos Río-Miranda Ameigeras.

- 155.—D. Isidoro Fraile Montuenga.  
 156.—D. José Andrés Aguilar.  
 157.—D. Sebastián Vivas Vega.  
 158.—D. Manuel Postigo García.  
 159.—D. Severo Egido Bustos.  
 160.—D. Alfonso Barrios Fernández.  
 161.—D. Hilario Heras Heras.  
 162.—D. Juan Calvo García.  
 163.—D. Eduardo de Vega Alvarez.  
 164.—D. Valentín Gómez Rodríguez.  
 165.—D. Dionisio Sánchez Pescador.  
 166.—D. Francisco Pérez González.  
 167.—D. José Soriano Molina.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Destinos

Para cubrir las vacantes de oficial y suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, anunciadas de libre elección (nueva creación); en el C. E. S. E. D. E. N., por Orden de 15 de julio de 1966 (D. O. núm. 161), se destinan, con carácter voluntario, al oficial y suboficiales que a continuación se citan, los cuales deberán hacer su incorporación con urgencia.

Jefe de Taller de primera (capitán) don Cándido Medina Fernández, de la Agrupación Obrera y Topográfica.

Subjefe de Taller (brigada) D. Santiago Amador Valero, de la misma.

Maestro de Taller de primera (sargento) D. Manuel del Toro Piña, de la misma.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 932 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Vacantes de mando

Vacante el mando del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la RENFE, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 1 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido el día 26 del mes actual, el capitán de dicho Cuerpo, de la Escala única, don Angel Muñoz Rodríguez, que se hallaba destinado en la 301 Comandancia.

Madrid, 30 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 26 de agosto de 1966, al teniente de la Guardia Civil, Escala única, don Martín Bogajo López, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al Terceiro Móvil.

Madrid, 30 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo con

la antigüedad de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don José López Canillas, de la 144 Comandancia.

Don Antonio Calderón Aguilar, de la 138.

Don José Benavides Valverde, de la 236.

Don Alfonso Gómez Rodríguez, de la 221.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Antonio Pérez Hernández Chaves, de la Plana Mayor del 43 Terceiro.

Don Juan Mera García, de la 331 Comandancia.

Don David Vilela Rey, de la 140.

Don Maximiano Valladares Fernández, de la 108.

Don Teodoro Rangel Yáñez, de la 120.

Don Francisco Gavilán Parra, de la 204.

Don Manuel Romero Calvo, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Antonio Guillén Delgado, de la 234 Comandancia.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Raimundo Barco Vega, de la 206 Comandancia.

Don Manuel Pascual Lafontana, de la 2.ª Academia Regional.

Don Víctor Martín Martín, de la Agrupación de Destinos.

Don Rafael Nieves Yáñez, de la 236 Comandancia.

Don Juan Valverde Carr, de la 104.

Don Bernardo Sánchez Sánchez, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Angel Arias Palomares, de la misma.

Don Francisco Sobrino González, de la 351 Comandancia.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Rafael Rojas Pérez, de la 138 Comandancia.

Cipriano Tapia Pavón, de la 206.

Antolín Lubiano Pérez, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Manuel Sastre Macías, de la 322 Comandancia.

Pedro Vives Sánchez, de la 235.

Mario Martín López, de la 237.

Hdefonso Pérez Pérez, de la 232.

Domingo Rabazas Notario, de la 207.

Antonio Ferrer Ojeda, de la Agrupación de Destinos.

José Ligeró Varela, de la 111 Comandancia.

Vicente Fernández Castrillo, de la 234 Comandancia.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Prieto Galán, al teniente de la Guardia Civil D. Francisco Alejandro Maldonado, con destino en la 206 Comandancia.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 932 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de la Guardia Civil D. José Pérez Glaberrí.

**Consejo Supremo de Justicia Militar**



**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por el Asambleo de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



**EJERCITO DE TIERRA**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

*Infantería*

Comandante, activo, D. Luis Mas Rivera, con antigüedad de 6 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. Angel Sánchez Marzal, con antigüedad de 23 de junio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

*Artillería*

Teniente coronel, activo, D. José Ibáñez Kabana, con antigüedad de 7 de marzo de 1966, a partir de 1 de abril de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

*Ingenieros*

Coronel, activo, D. Santiago Facerías Buisán, con antigüedad de 16 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

*Infantería*

Capitán, reserva, D. Francisco Romero Lora, con antigüedad de 1 de julio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

*Caballería*

Capitán, activo, D. Rafael Ruiz de Equilaz y San José, con antigüedad de 12 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Capitán auxiliar, activo, D. Miguel Contreras Collado, con antigüedad de 16 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Capitán auxiliar, activo, D. Alfonso Gago Calvo, con antigüedad de 19

de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Academia de Caballería.

*Artillería*

Comandante, expectativa de Servicios Civiles, D. José Luis Prieto Gracia, con antigüedad de 22 de junio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra.

Comandante, Servicios Civiles, don Emilio Martínez Castro, con antigüedad de 1 de julio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente auxiliar, activo, D. Robustiano Ayuso Méndez, con antigüedad de 9 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Marcos Arnaiz Abajo, con antigüedad de 9 de marzo de 1966, a partir de 1 de abril de 1966. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

*Ingenieros*

Comandante, Servicios Civiles, don Pedro Sard Ferriol, con antigüedad de 6 de marzo de 1966, a partir de 1 de abril de 1966. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

*Mutilados de Guerra por la Patria*

Capitán D. Modesto Gutiérrez Rodríguez, con antigüedad de 20 de abril de 1966, a partir de 1 de mayo de 1966. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. Queda rectificada la Orden de 2 de agosto de 1966 (D. O. núm. 179), en el sentido de que su empleo es de capitán en lugar de comandante.

*Intendencia*

Teniente coronel, activo, D. Santiago Tarragó Pérez, con antigüedad de 11 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

*Farmacia Militar*

Comandante, activo, D. Domingo Gutiérrez González, con antigüedad de 20 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación el Instituto Farmacéutico del Ejército.

*Intervención*

Comandante, activo, D. Ismael Pérez Francisco, con antigüedad de 20 de junio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

*Oficinas Militares*

Capitán, activo, D. Amado Cardero García, con antigüedad de 13 de ju-

de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Capitán, activo, D. Francisco López Saldaña, con antigüedad de 17 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar.

#### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Saturnino Rodríguez Ortega, con antigüedad de 10 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Ordóñez Almagre, con antigüedad de 10 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LNY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

#### Infantería

Capitán, activo, D. Francisco Pulet Orozco, con antigüedad de 8 de marzo de 1966, a partir de 1 de abril de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Rafael Madrid Canavate, con antigüedad de 20 de abril de 1966, a partir de 1 de mayo de 1966. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Pedro Lorenzo Porto, con antigüedad de 28 de enero de 1966, a partir de 1 de febrero de 1966. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Teniente auxiliar, activo, D. Angel Tello Bazaga, con antigüedad de 14 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Teodoro Pérez San Martín, con antigüedad de 14 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Julián Sancho Cea, con antigüedad de 14 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Félix López Bernal, con antigüedad de 14 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Joaquín Hernández Galvo, con antigüedad de 14 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Teniente auxiliar, activo, D. Alfonso Vargas Sánchez, con antigüedad

de 14 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Teniente auxiliar, activo, D. Simón Martínez Caverro, con antigüedad de 14 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Teniente auxiliar, activo, D. José Sánchez Marín, con antigüedad de 14 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Teniente auxiliar, activo, D. Teófilo Díez Gil, con antigüedad de 14 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Jesús Contra Gago, con antigüedad de 14 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Mínguez de Pedro, con antigüedad de 14 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Alvaro Alonso Sahagún, con antigüedad de 21 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar.

#### Compañía de Mar

Teniente primer patrón, activo, don Pedro López Carmona, con antigüedad de 9 de mayo de 1966, a partir de 1 de junio de 1966. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

#### Caballería

Teniente auxiliar, activo, D. Ulpiano Alvarez Manchado, con antigüedad de 10 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

#### Ingenieros

Teniente auxiliar, activo, D. Lorenzo Tejero Orden, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Soría.

Teniente auxiliar, activo, D. Teófilo Sánchez Sánchez, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Enrique Gutiérrez Rodríguez, con antigüedad de 23 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Mariano Torreal Gil, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la

Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Guisado Sardiña, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Pablo García García, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente D. Ramón López de Viçuña y Pozuelo, con antigüedad de 2 de mayo de 1936, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Laureano García Ventura, con antigüedad de 5 de marzo de 1966, a partir de 1 de abril de 1966. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista de la 1.ª Región Militar. La antigüedad de la propuesta ha sido modificada para ajustarla al tiempo reglamentario por ser válido el comprendido entre el 18 de diciembre de 1953 y 12 de marzo de 1954.

Teniente auxiliar, activo, D. Emilio Valentín Rosa, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

Teniente auxiliar, activo, D. Teófilo Huertos Quintana, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Zorraquino Quintana, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Teniente auxiliar, activo, D. Emeterio Mirón del Hoyo, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia número 6.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Nicolás Ruiz, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia número 6.

Teniente auxiliar, activo, D. Máximo Saldaña Albillos, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia número 6.

Teniente auxiliar, activo, D. Inocencio García González, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia número 6.

Teniente auxiliar, activo, D. Leoncio Frías Urruchi, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la

ción la Agrupación de Intendencia número 6.

Teniente auxiliar, activo, D. Joaquín Lauradó Arqué, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Teniente auxiliar, activo, D. Aniano Puente del Río, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. David Losada Fernández, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Santiago Joven Jerez, con antigüedad de 13 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia número 4.

#### Sanidad Militar

Teniente auxiliar, activo, D. Eusebio García García, con antigüedad de 12 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Primitivo Palacios Ferrero, con antigüedad de 12 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Montufo Ortega, con antigüedad de 12 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Molina Santos, con antigüedad de 12 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Cobián Cabrejas, con antigüedad de 12 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Jesús Barrio Herrero, con antigüedad de 12 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Artacho Florín, con antigüedad de 12 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Esteban Coarasa Orensanz, con antigüedad de 12 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

#### Intervención

Comandante, activo, D. Juan Sánchez Teijeiro, con antigüedad de 14

de junio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

#### Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Higinio Lecina Lahoz, con antigüedad de 30 de junio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.



#### MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

#### Infantería de Marina

Teniente coronel, activo, D. Francisco García Ráez, con antigüedad de 27 de abril de 1966, a partir de 1 de mayo de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 2 de agosto de 1966 (D. O. núm. 179), en el sentido de que su segundo apellido es como ahora se consigna.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

#### Cuerpo General

Teniente de Navío, activo, D. Francisco Pázos López, con antigüedad de 18 de junio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de Navío, activo, D. Manuel Carvajal Peralta, con antigüedad de 18 de junio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de Navío, activo, D. José Antonio López Sanz, con antigüedad de 18 de junio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de Navío, activo, D. Victoriano Miguélez Cobas, con antigüedad de 18 de junio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Contram maestres

Mayor de primera, activo, D. José Somoza Barros, con antigüedad de 28 de junio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

#### Cuerpo General

Capitán de Corbeta, activo, D. Julio Elías Menéndez, con antigüedad de 30 de mayo de 1966, a partir de 1 de junio de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



#### EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 3.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

#### Arma de Aviación

Comandante, S. T., activo, D. Diego Valle Muñoz, con antigüedad de 21 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Secretaría General del Ministerio del Aire.

Capitán, activo, D. José Pérez Cantó, con antigüedad de 10 de julio de 1966, a partir de 1 de agosto de 1966. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

#### Sanidad

Comandante médico, activo, D. Jesús Mulero Palencia, con antigüedad de 10 de junio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación la Secretaría General y Técnica de Aviación Civil y Transporte Aéreo. Madrid, 30 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

#### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que emplea con el coronel de Aviación don Lorenzo Pérez-Pardo Peña y termina con el pelotero armado Restituto Crespo Alonso, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 27 de agosto de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Pultrago.



RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 125 % con arreglo a la Ley 1/1964.	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
				Pesetas	Día Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don Lorenzo Pérez-Pardo Peña	Coronel	Aviación	Retirado	5.978,74	13.452,16	1-9-66	Madrid	D. G. Deuda (a).	18-8-66 (B. O. A. 100).
Don Eusebio Sánchez Moraleda	Coronel	Veterinaria	Retirado	6.066,23	13.649,00	1-9-66	Ubeda	Jaén (a).	16-8-66 (D. O. 185).
Don Alfredo Casais Iglesias	Coronel H.º	Infantería	Retirado	6.066,23	13.649,01	1-9-66	Tenorio	Pontevedra (a).	3-8-66 (D. O. 175).
Don Pedro León Barquero	Tte. cor. H.º	Infantería	Retirado	5.334,71	12.063,69	1-9-66	Badajoz	Badajoz (a).	17-8-66 (D. O. 186).
Don Juan Tella Manchón	Tte. cor. H.º	Intendencia	Retirado	4.713,75	10.605,93	1-9-66	Madrid	D. G. Deuda (a).	3-8-66 (D. O. 176).
Don Olegario Lorenzo Martín	Comandante	Infantería	Retirado	4.713,75	10.605,93	1-9-66	Mozota	Zaragoza (a, b).	10-8-66 (D. O. 181).
Don Luis Vilas del Barco	Comandante	Infantería	Retirado	4.626,23	10.369,01	1-9-66	Caravaca C.	Murcia (a, c).	17-8-66 (D. O. 186).
Don Juan González Sánchez	Comandante	Infantería	Retirado	4.538,74	10.212,16	1-8-66	La Felguera	Oviedo (a, b).	11-7-66 (D. O. 157).
Don Daniel Pascual Sanjuán	Comandante	Infantería	Retirado	4.538,74	10.212,16	1-8-66	Madrid	D. G. Deuda (a).	27-7-66 (D. O. 169).
Don Luis Blázquez Hernández	Comandante	Ingenieros	Retirado	4.713,75	10.605,93	1-9-66	Ceuta	Ceuta (a).	23-8-66 (D. O. 191).
Don Carmelo Escuderos García	Capitán	Caballería	Retirado	3.741,23	8.417,77	1-9-66	Colmenar O.	D. G. Deuda (d).	17-8-66 (D. O. 186).
Don José Cano Molina	Capitán	Artillería	Retirado	3.653,74	8.220,91	1-2-66	Barcelona	Barcelona (d, e).	
Don José Carlos Gual	Tte. navío	Armada	Retirado	3.653,74	8.220,91	1-6-66	Palama	Baleares (d).	15-11-65 (D. O. M. 264).
Don Jesús Fernández Pecos	Capitán	G. Civil	Retirado	4.091,23	9.205,26	1-7-66	Durango	Vizcaya (d, e).	
Don Rafael Beltrán Casanova	Capitán	G. Civil	Retirado	3.558,83	8.007,48	1-9-66	Villar A.	Valencia (d).	16-8-66 (D. O. 186).
Don Elías Ferreira Arias	Capitán	P. Armada	Retirado	3.916,24	8.811,54	1-8-66	La Coruña	La Coruña (d).	7-7-66 (D. O. 148).
Don Francisco Melo Cueva	Capitán	P. Armada	Retirado	3.888,74	8.614,86	1-9-66	Madrid	D. G. Deuda (d).	2-8-66 (D. O. 186).
Don Antonio Olivares Henares	Cap. complt.º	Infantería	Retirado	3.111,10	6.999,98	1-9-66	Antequera	Málaga (d).	22-8-66 (D. O. 190).
Don Ricardo Espinosa López	Cap. complt.º	Infantería	Retirado	3.111,10	6.999,98	1-9-66	El Ferrol C.	El Ferrol (d).	12-8-66 (D. O. 183).
Don Damasceno Rubio Avío	Cap. complt.º	Infantería	Retirado	3.111,10	6.999,98	1-6-66	Ginés	Sevilla (d, e, f).	
Don Manuel Cuadrado Moreno	Teniente	Artillería	Retirado	3.111,10	6.999,98	1-9-66	Madrid	D. G. Deuda (d).	10-8-66 (D. O. 184).
Don Francisco Garrido Orta	Capitán	Infantería	Retirado	3.506,23	7.889,01	1-9-66	Guadalajara	Guadalajara (g).	17-8-66 (D. O. 186).
Don Eusebio García Rego	Cap. médico	S. Militar	Retirado	3.593,75	8.085,93	1-9-66	La Coruña	La Coruña (g).	23-8-66 (D. O. 191).
Don Jacinto Jiménez Iglesias	Teniente	Infantería	Retirado	3.057,76	6.879,96	1-9-66	Barcelona	Barcelona (g).	17-8-66 (D. O. 86).
Don Eusebio de la Viuda Frías	Teniente	Caballería	Retirado	2.915,00	6.558,75	1-9-66	Madrid	D. G. Deuda (c, g).	13-8-66 (D. O. 186).
Don Pablo Medino Hernández	Cap. complt.º	Artillería	Retirado	2.914,99	6.558,72	1-9-66	Madrid	D. G. Deuda (g).	10-8-66 (D. O. 184).
Don Mariano Aguilar Robles	Teniente	Artillería	Retirado	2.915,00	6.558,75	1-9-66	Madrid	D. G. Deuda (g).	20-8-66 (D. O. 189).
Don Carlos Carmona Hernández	Teniente	Intendencia	Retirado	3.057,77	6.579,98	1-9-66	Madrid	D. G. Deuda (g).	13-8-66 (D. O. 185).
Don Luis Martín Cruz	Capitán	Infantería	Separado	2.975,00	6.693,75	1-5-66	Canet de M.	Barcelona.	30-4-66 (D. O. 98).
Don Félix Fresnadillo Franco	Teniente	Infantería	Retirado	3.043,88	6.859,98	1-9-66	Pto. Real	Cádiz (h).	12-8-66 (D. O. 183).
Don Juan Augusto Gracia	Teniente	Infantería	Retirado	3.043,88	6.859,98	1-9-66	Burguillos	Sevilla (c, h).	22-8-66 (D. O. 190).
Don Manuel Conde Comesaña	Teniente	Infantería	Retirado	3.043,88	6.859,98	1-9-66	Vigo	Vigo (h).	19-8-66 (D. O. 188).
Don Francisco Iruela Molina	Teniente	Infantería	Retirado	2.905,00	6.536,25	1-9-66	Totana	Murcia (h).	17-8-66 (D. O. 186).
Don Luis Jimeno Gómez	Teniente	Infantería	Retirado	2.905,00	6.536,25	1-9-66	Inogés	Zaragoza (h).	19-8-66 (D. O. 188).
Don Pablo Gamazo Marcos	Teniente	Infantería	Retirado	2.905,00	6.536,25	1-9-66	Madrid	D. G. Deuda (h).	19-8-66 (D. O. 188).
Don José Yébenes Toro	Teniente	Infantería	Retirado	2.905,00	6.536,25	1-9-66	Sevilla	Sevilla (h).	19-8-66 (D. O. 188).
Don Aniceto Romero Pastor	Teniente	Infantería	Retirado	2.854,99	6.423,72	1-9-66	Barcelona	Barcelona.	19-8-66 (D. O. 188).
Don Tomás Jiménez Leal	Teniente	Caballería	Retirado	3.043,88	6.859,98	1-9-66	Badajoz	Badajoz (h).	16-8-66 (D. O. 186).
Don Antonio García Oñate	Teniente	Caballería	Retirado	2.905,00	6.536,25	1-9-66	Madrid	D. G. Deuda (h).	13-8-66 (D. O. 186).
Don Jerónimo Aguilar Lucía	Teniente	Caballería	Retirado	2.905,00	6.536,25	1-9-66	Valencia	Valencia (h).	13-8-66 (D. O. 189).
Don Adolfo Vicente Prieto	Teniente	Artillería	Retirado	2.905,00	6.536,25	1-9-66	Mozota	Zaragoza (f, h).	17-8-66 (D. O. 188).
Don Santiago Castillo Huertas	Teniente	Artillería	Retirado	2.905,00	6.536,25	1-9-66	Madrid	D. G. Deuda (h).	17-8-66 (D. O. 188).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 125% con arreglo a la Ley 1/1964, Decreto 3382/65	Fecha en que debe empezar a percibir el haber pasivo Dia Mes Año	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Jacinto Ederra Pérez	Teniente..	Artillería..	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-9-66	Santa C. Tfe.	Tenerife (f, h).	17-8-66 (D. O. 188).
Don Juan Flores Cantero	Teniente..	Artillería..	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-9-66	Madrid ...	D. G. Deuda (h).	17-8-66 (D. O. 188).
Doñ José Martín Díaz	Teniente..	Artillería..	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-9-66	Madrid ...	D. G. Deuda (h).	20-8-66 (D. O. 189).
Don Antonio del Rosal Castro	Teniente..	Artillería..	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-9-66	Puente Genil	Córdoba (h).	20-8-66 (D. O. 189).
Don Pedro González Borrajo	Teniente..	Artillería..	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-9-66	El Carballal.	La Coruña (h).	10-8-66 (D. O. 184).
Don Angel Martín Izquierdo	Teniente..	Artillería..	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-9-66	Medina C. ...	Valladolid (h).	3-8-66 (D. O. 176).
Don Aristides Huertas Tuda	Teniente..	Artillería..	Retirado..	2.191,00	4.938,72	1-8-66	Madrid ...	D. G. Deuda.	23-7-66 (D. O. 168).
Don Emiliano Mota Jiménez	Teniente..	Ingenieros ..	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-9-66	Madrid ...	D. G. Deuda (h).	16-8-66 (D. O. 185).
Don Marcelino Guerra Iglesias	Teniente..	Intendencia..	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-9-66	Benetuser ...	Valencia (h).	13-8-66 (D. O. 185).
Don Eusebio Antolin Trigueros	Teniente..	Intendencia..	Retirado..	2.854,00	6.423,72	1-9-66	Vicolozano ...	Avila.	13-8-66 (D. O. 185).
Don Benedicto Esteban Estévez	Tte. complt.	Infantería ..	Retirado..	3.012,30	6.777,45	1-9-66	Hinojosa D.	Salamanca (h, i).	8-8-66 (D. O. 180).
Don Joaquín Rubio Carera	Tte. complt.	Infantería ..	Retirado..	3.012,30	6.777,45	1-9-66	Avilés ...	Oviedo (h, i).	17-8-66 (D. O. 186).
Don Víctor Herrero Morales	Tte. complt.	Infantería ..	Retirado..	3.012,30	6.777,45	1-9-66	Orense ...	Orense (h, i).	22-8-66 (D. O. 190).
Don Juan Notario Ranz	Tte. complt.	Infantería ..	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-9-66	Pto. S. M.a	J. Frontera (h, j).	17-8-66 (D. O. 186).
Don Antonio López Piorno	Tte. complt.	Infantería ..	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-9-66	Zamora ...	Zamora (h, j).	17-8-66 (D. O. 186).
Don Cipriano Almaraz Santos	Tte. complt.	Infantería ..	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-9-66	Aleázar S. ...	Ciudad Real (h, j).	19-8-66 (D. O. 188).
Don César Gil Pardo	Tte. complt.	Infantería ..	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-9-66	Barcelona ...	Barcelona (h, j).	22-8-66 (D. O. 190).
Don Máximo Fernández Cancillas	Tte. complt.	Infantería ..	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-9-66	Madrid ...	D. G. Deuda (h, j).	17-8-66 (D. O. 186).
Don Antonio Nayio Urbano	Tte. complt.	Infantería ..	Retirado..	2.001,56	4.594,18	1-3-66	Gijón ...	Gijón (h, j).	16-2-66 (D. O. 40).
Don Justo Sánchez García	Tte. complt.	Artillería ..	Retirado..	3.012,30	6.777,45	1-9-66	Barcelona ...	Barcelona (h, i).	10-8-66 (D. O. 184).
Don Fernando Franco Madueño	Tte. complt.	Artillería ..	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-9-66	Barcelona ...	Barcelona (h, j).	10-8-66 (D. O. 184).
Don Alonso Huertas Mielgo	Tte. complt.	Artillería ..	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-9-66	Barcelona ...	Barcelona (h, j).	10-8-66 (D. O. 184).
Don Antonio Ortega Bustos	Tte. complt.	Artillería ..	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-9-66	Gerona ...	Gerona (h, j).	20-8-66 (D. O. 189).
Don Simón Campiñós Rodiles	Tte. complt.	Artillería ..	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-9-66	Alicante ...	Alicante (h, j).	20-8-66 (D. O. 189).
Don Cayetano Iglesias Bernabé	Tte. complt.	Artillería ..	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-9-66	Madrid ...	D. G. Deuda (h, j).	10-8-66 (D. O. 184).
Don Carlos Estévez Hernández	Tte. complt.	Ingenieros ..	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-9-66	Sta. C. Tfe.	Tenerife (h, j).	16-8-66 (D. O. 185).
Don Oswaldo Larroy Armingoi	Tte. complt.	Ingenieros ..	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-9-66	Zaragoza ...	Zaragoza (h, j).	16-8-66 (D. O. 185).
Don Dámaso Barberán Vera	Tte. complt.	S. Militar	Retirado..	2.967,76	6.677,46	1-9-66	Zaragoza ...	Zaragoza (i).	16-8-66 (D. O. 185).
Don Epifanio Gutiérrez Esnaola	Tte. complt.	S. Militar	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-9-66	Bilbao ...	Vizcaya (h, j).	11-8-66 (D. O. 182).
Don Manuel Cortés Murillo	Teniente H.º	Infantería ..	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-9-66	Zaragoza ...	Zaragoza (c, h, j).	22-8-66 (D. O. 190).
Don José Corrales Cerrales	Pr. 2.ª asim. subteniente	Farmacia							
Don Francisco Ortus Gailán	Perito quim.	Militar ...	Retirado..	2.815,55	6.334,98	1-9-66	Vitoria ...	Alava (h, i).	13-8-66 (D. O. 184).
	Maestranza	Armada ...	Retirado..	3.622,50	8.150,62	1-8-66	Cádiz ...	Cádiz (h, k).	8-1-66 (D. O. M. 11).
Don Carmelo Sánchez Marín	Admistrv. 1.º	Armada ...	Retirado..	3.706,93	8.310,50	1-10-66	Madrid ...	D. G. Deuda (h, k).	8-3-66 (D. O. M. 02).
Don Luis-Bernardino Ríos Santiago	Ob. 2.º Miza.	Armada ...	Retirado..	1.945,00	4.378,47	1-10-66	El Ferrol C.	El Ferrol (k).	10-3-66 (D. O. M. 67).
Don Miguel Costa Bonet	Sarg. togr.º	Armada ...	Retirado..	2.176,86	4.907,93	1-8-66	Mahón ...	Baleares (h, j).	20-1-66 (D. O. M. 20).
Don Emilio Bel Díaz	Subte. m. as.	Músicas M..	Retirado..	3.204,33	7.260,96	1-8-66	La Coruña...	La Coruña (h, i).	31-7-66 (D. O. 172).
Don José Cortina Cabraliga	Sarg. 1.º músico asimil.	Músicas M..	Retirado..	2.140,55	4.816,23	1-9-66	Gerona ...	Gerona (j, i).	18-8-66 (D. O. 188).
Don Manuel Conde Pablos	Subteniente..	Especialistas	Retirado..	3.740,00	8.505,00	1-9-66	Jaca ...	Huesca (h, i).	20-8-66 (D. O. 189).
Don Antonio Hernández Martínez	Subteniente..	Especialistas	Retirado..	3.692,50	8.308,18	1-9-66	Madrid ...	D. G. Deuda (h, i).	16-8-66 (D. O. 185).
Don Antonio Miguel Tur	Brigada...	Aviación...	Retirado..	2.351,87	5.291,70	1-8-66	Ibiza ...	Baleares (h, k).	22-7-66 (B. O. A. 88).

NOMBRES	Empiezo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 125 % con arreglo a la Ley 1/1964, Decreto 3382/65	Fecha en que debe empezar a percibir el haber pasivo	Fuente de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Ricardo Macho Villoriego	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.775,77	1-9-66	Benicarló ...	Castellón (h, j).	9-8-66 (D. O. 181).
Don Salvador Martínez de Paz	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.775,77	1-9-66	Gaucaín ...	Málaga (h, j).	9-8-66 (D. O. 181).
Don Román Mirra Expósito ...	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.775,77	1-9-66	Lagunilla ...	Logroño (e, h, j).	9-8-66 (D. O. 181).
Don Leandro Sánchez García...	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.823,29	1-9-66	Madrid ...	D. G. Deuda (h, j).	9-8-66 (D. O. 181).
Don Antonio Jurado Camacho	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-9-66	Areos de F.	J. Frontera (h, j).	22-8-66 (D. O. 190).
Don Antonio Lucero Cornejo...	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-9-66	Gerona ...	Gerona (h, j).	22-8-66 (D. O. 190).
Don Alfonso Petisco Alcínema	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-9-66	Corbión...	La Coruña (h, j).	9-8-66 (D. O. 181).
Don José Borracheros Rivadullas	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-9-66	Albacete...	Albacete (h, j).	10-8-66 (D. O. 181).
Don Juan Carrillo Barros ...	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-5-66	Santiago C...	La Coruña (e, h, j).	
Don Juan Pérez González ...	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-8-66	Las Palmas.	Las Palmas (h, j).	20-8-66 (D. O. 164).
Don Francisco González Guillén	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-8-66	Ceuta...	Ceuta (h, j).	29-7-66 (D. O. 171).
Don Manuel Fleitas Santana...	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-8-66	Las Palmas.	Las Palmas (h, j).	29-7-66 (D. O. 171).
Don Ismael García Llave ...	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-9-66	Madrid ...	D. G. Deuda (h, j).	12-8-66 (D. O. 183).
Don Máximo Casado Martín ...	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.744,52	1-9-66	La S. Urgel.	Lérida (j, l).	22-8-66 (D. O. 190).
Don Vicente Cuadrado Pérez ...	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.744,52	1-9-66	Zamora...	Zamora (j, l).	22-8-66 (D. O. 190).
Don Mariano Guillén Pérez ...	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.558,12	5.744,52	1-9-66	Los Llanos...	Tenerife (j, l).	22-8-66 (D. O. 190).
Don Felipe Martínez Alvaro ...	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.470,61	5.538,87	1-9-66	Zaragoza...	Zaragoza (h, j).	22-8-66 (D. O. 190).
Don Juan Bórdán Falero ...	Brig. completo	Infantería	Retirado..	2.383,11	5.362,00	1-6-66	Sta. C. Tfe.	Tenerife (e, h, j).	
Don Ramón García Gómez ...	Brig. completo	Legión	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-9-66	Santander	Santander (f, h, j).	22-8-66 (D. O. 190).
Don Emilio Campos Lugilde...	Brig. completo	Legión	Retirado..	2.470,61	5.538,87	1-9-66	Prat de Ll...	Barcelona (f, h, j).	10-8-66 (D. O. 181).
Don Generoso Couto Valiño ...	Brig. completo	Caballería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-9-66	Egea de C...	Zaragoza (h, j).	19-8-66 (D. O. 190).
Don Saturnino Palmeiro García	Brig. completo	Caballería	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-8-66	Murcia ...	Murcia (h, j).	1-8-66 (D. O. 175).
Don Adolfo Fiel Lorenzo ...	Brig. completo	Artillería	Retirado..	2.558,12	5.823,29	1-9-66	Sta. C. Tfe.	Tenerife (h, j).	22-8-66 (D. O. 191).
Don Antonio Castillo Acosta ...	Brig. completo	Artillería	Retirado..	2.558,12	5.744,52	1-9-66	Puente Genil	Córdoba (j, l).	11-8-66 (D. O. 182).
Don Sixto Mayayo Hecho ...	Brig. completo	Artillería	Retirado..	2.558,12	5.744,52	1-9-66	Salardu...	Lérida (j, l).	11-8-66 (D. O. 182).
Don Amalio Valerio Varela ...	Brig. completo	Artillería	Retirado..	2.470,61	5.538,87	1-9-66	El Ferrol C.	El Ferrol (h, j).	11-8-66 (D. O. 182).
Don Ramón Martín Portugués-García	Brig. completo	Ingenieros	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-8-66	Ceuta...	Ceuta (h, j).	4-8-66 (D. O. 176).
Don Lorenzo Vicente Hernández	Brig. completo	S. Militar	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-9-66	Villadeclevy.	Salamanca (h, j).	3-8-66 (D. O. 176).
Don Miguel Serra Salas ...	Sargento	Caballería	Retirado..	2.363,12	5.317,02	1-9-66	Barcelona ...	Barcelona (j, m).	22-8-66 (D. O. 190).
Don Agustín Alonso Castrillo...	Sargento	S. Militar	Retirado..	2.383,11	5.362,00	1-9-66	Burgos ...	Burgos (h, j).	11-8-66 (D. O. 182).
Don Juan Reparaz Maiza ...	Cabo...	Regt. S. E...	Retirado..	2.181,09	4.704,95	1-9-66	El Pardo ...	D. G. Deuda.	17-8-66 (D. O. 187).
Vicente Arenal Peña ...	Guardia...	Regt. S. E...	Retirado..	1.407,20	3.398,70	1-5-66	Madrid ...	D. G. Deuda (e).	
Antonio Díaz Perea ...	Guardia...	G. Civil ...	Retirado..	1.788,88	4.024,98	1-7-66	Marchena ...	Sevilla.	23-6-66 (D. O. 145).
Genaro Rico Gallego ...	Guardia...	G. Civil ...	Retirado..	1.711,00	3.849,95	1-8-66	Valladolid	Valladolid.	21-7-66 (D. O. 168).
Lorenzo Medina Aguado ...	Policia ...	P. Armada...	Retirado..	1.711,00	3.849,95	1-9-66	Albuñol ...	Granada.	5-7-66 (D. O. 169).
Crisanto Marrero Delgado ...	Policia ...	P. Armada...	Retirado..	1.711,00	3.849,95	1-8-66	Barranco H.	Tenerife.	14-6-66 (D. O. 154).
Restituto Crespo Alonso ...	Policia ...	P. Armada...	Retirado..	1.150,12	2.587,77	1-6-66	Oviedo ...	Oviedo.	10-5-66 (D. O. 118).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases

Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciem-

bre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día si-

guiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de

la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pe-

setas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(i) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(j) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(k) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(m) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 27 de agosto de 1966.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buñtrago*.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo de sargento y reintegrarse al Cuerpo de procedencia el cabo primero de la Guardia Civil don José Piriz Olaverri, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 9 de agosto en curso, siguiente al en que cumplió los dos meses de prórroga por enfermo de la licencia reglamentaria que le fue concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de agosto de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 193/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al

personal que a continuación se relaciona:

Brigada de complemento de Sanidad don Bernardo Moreno Alvareá, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Sevilla y con residencia en Herrera (Sevilla), Practicante en la «Empresa Productora General de Aceites, S. A.», Herrera (Sevilla). Fija su residencia en Herrera (Sevilla). Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de complemento de Caballería don Américo Piñero Barbosa, en situación de «Colocado» en la Dirección General de Timbre y Monopolios, Sección de Loterías, en el Ministerio de Hacienda, Madrid. Auxiliar administrativo mecanógrafo, especialista en máquinas contables y perforadoras adaptadas a los trabajos de control en el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Victoriano Jiménez Jiménez, con destino en la 241 Comandancia de la Guardia Civil, Vigilante de la empresa «Construcciones y Montajes Electromecánicos, S. A.», con domicilio social en Tramañes-La Juvería, Gijón (Asturias). Fija su residencia en Gijón (Asturias). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El guardia primero de la Guardia Civil citado, que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Bo-

letín Oficial del Estado» número 88). Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1966.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta, «Reclamaciones de Organismos», de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), por la que se señalan las normas generales que han de regir en los diferentes concursos que se anuncien para la provisión de destijos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora.

Esta Presidencia del Gobierno dispone queda modificado el concurso número 53, convocado por Orden de 7 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 189) en la forma siguiente:

El anuncio de una vacante de Auxiliar administrativo mecanógrafo con conocimientos de contabilidad y cálculo que para el Depósito de Intendencia de Córdoba se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, página 10339, segunda columna, queda anulado totalmente.

Los anuncios de un total de tres plazas de Guardia municipal que para el Ayuntamiento de Espulgás de Lobregat (Barcelona) se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, página 10340, primera columna, quedan modificados en el sentido de que la verdadera denominación de dichas plazas es la de Guardia municipal.

El anuncio de dos vacantes de Auxiliar administrativo que para el Depósito Central del Parque Central de Ingenieros, en Villaverde Alto, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, página 10339, prime-

ra columna, queda anulado totalmente.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Exemos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del E. núm. 211, de 1966.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retiro voluntario del sargento del Cuerpo de Policía Armada D. Siro García Ascensio.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del sargento del Cuerpo de Policía Armada don Siro García Ascensio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en

virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita

Policia don Antonio Mosquera Carrero.—Fecha de retiro: 2 de septiembre de 1966.

Policia don Miguel Serrano Leyva. Fecha de retiro: 19 de septiembre de 1966.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 210, de 1966.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

#### Contratación directa

Hasta las once horas del día 28 de septiembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, sita en 25 de Julio, núm. 3, de esta capital, para la adquisición de un juego de sacabocados, una terraja de fontanero, un extractor, una llave grifa, un equipo de soldadura autógena, una máquina de cepillar combinada y un carga-baterías, por un importe total de 94.292 pesetas, con destino a cubrir necesidades en el Depósito de Intendencia de Aaiún, admitiéndose ofertas únicamente por elementos o efectos completos.

Las características técnicas de este material a adquirir se encuentran reseñadas en el pliego de condiciones técnicas expuesto al público en los tabloneros de anuncios de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas y en los tabloneros de esta Junta Regional.

El anuncio de esta contratación y demás documentos se encuentran expuestos al público igualmente en los tabloneros de anuncios de referencia.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta, y serán remitidos a esta Junta en sobre cerrado y lacrado y en cuadruplicado ejemplar; el ejemplar original se reintegrará con una póliza de seis pesetas, y las demás, firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

#### MODELO DE PROPOSICION

«Don ..... (nombre y apellidos del oferente), domiciliado en ..... (calle o plaza), núm. ...., con Documento Nacional de Identidad núm. .... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de don .....), hace presente:

Primero. Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército o periódico (reséñese el que se haya leído con la fecha y número de publicación, así como la población donde se editó), sobre la adquisición por contratación directa de diverso material con destino a cubrir necesidades en el Depósito de Intendencia de Aaiún.

Segundo. Que asimismo está ente-

rado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse la mencionada adquisición, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

Tercero. Que ofrece suministrar el material siguiente ..... (póngase reseñado detalladamente el material que ofrece), en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas, al precio de ..... pesetas (póngase el precio ofrecido por unidad en letras y números arábigos).

Cuarto. Que se une a la presente oferta el resguardo de carta de pago que acredita el ingreso de ..... pesetas (póngase en letras el importe de la fianza depositada) en la Caja General de Depósitos correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones legales.

Quinto. Que se unen a la presente oferta los documentos siguientes:

(Relación de todos los que se unen.)  
Lugar y fecha de la oferta. Firma y rúbrica del oferente. En el anverso del sobre se reseñará lo siguiente: «Proposición para optar a la contratación directa de diverso material con destino a cubrir necesidades en el Depósito de Intendencia de Aaiún.»  
Santa Cruz de Tenerife, 27 de agosto de 1966.

**HOSPITAL MILITAR DE GERONA**

Se admiten ofertas de artículos frescos para mes de octubre y almacena- bles para cuarto trimestre hasta las once y doce horas del día 21 del ac- tual, respectivamente.

Informes, en Administración.  
Gerona, 1 de septiembre de 1966.

Núm. 699

P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA**

Admitense ofertas de víveres y ar- tículos hasta las once horas de los días 20 y 30 del mes actual para el consumo del mes de octubre pró- ximo.

Informes, en la Administración.  
Importe de los anuncios a prórra- teo.

Palma, 1 de septiembre de 1966.

Núm. 700

P. 1-1

**JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS****Subasta**

A las once horas del día 5 de oc- tubre próximo se celebrará en el Sa- lón de Actos de esta Junta, sito en calle Veinticinco de Julio, núm. 3, de esta capital, subasta para la ena- jenación de 1.129 lotes de cartuche- ría de 9 mm. largo y «Parabellum», con más de diez años de fabricación, pertenecientes a la U. S. T. y M del Regimiento Mixto de Artillería nú- mero 93 y Regimiento Mixto de Ar- tillería núm. 94, cuya composición de lotes, material que lo compone, im- porte total del lote o lotes y lugar donde se encuentra depositado son los siguientes:

Lotes del 1 al 31, ambos inclusive.— 31 lotes de cartuchos de guerra de 9 mm. largo, con más de diez años de fabricación, 62.000 unidades, al precio de 2,20 pesetas unidad, y un importe total de 136.400 pesetas, de- positados en la U. S. T. y M. del Re- gimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Lote núm. 32. Un lote con la mis- ma cartuchería de guerra, con un to- tal de 1.238 unidades, al mismo pre- cio por unidad y un importe total de 2.723,60 pesetas, depositado en la misma U. S. T. y M.

Lotes del 33 al 286, ambos inclusi- ve.—254 lotes de cartuchos de guerra de 9 mm. «Parabellum», con 508.000

unidades, al mismo precio por unidad y un importe total de 1.117.600 pese- tas, depositados en la misma U. S. T. y M.

Lote núm. 287.—Un lote con la mis- ma cartuchería «Parabellum», con 340 unidades, al mismo precio por unidad y un importe total de 1.188 pesetas, depositados en la misma U. S. T. y M.

Lotes del 288 al 866, ambos inclusi- ve.—579 lotes de cartuchos de guerra de 9 mm. largo, con más de diez años de fabricación, con 1.153.000 unida- des, al mismo precio por unidad y un importe total de 2.547.600 pesetas, de- positados en la U. S. T. y M. del Re- gimiento Mixto de Artillería núme- ro 94, sito en Las Palmas de Gran Canaria.

Lote núm. 867.—Un lote de cartuchos de guerra de 9 mm. largo, igual que el interior, con 1.337 unidades, al mis- mo precio por unidad y un importe total de 2.941,40 pesetas, depositados en la misma U. S. T. y M. del Re- gimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Lotes del 868 al 1.123, ambos inclui- sive.—261 lotes de cartuchos de gue- rra de 9 mm. «Parabellum», con 522.000 unidades, al mismo precio de 2,20 pesetas unidad, y un importe to- tal de 1.148.400 pesetas, depositados en la U. S. T. y M. reseñada anterior- mente, y

Lote núm. 1.129.—Un lote de la mis- ma cartuchería que el anterior, con 1.724 unidades, al mismo precio y un importe total de 3.792,80 pesetas, y depositados en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta pública, así como la relación de lotes a subastar, se encuentran expuestos al público en los tableros de anuncios de la Junta Regional de Adquisiciones y Enaje- naciones de la 1.ª Región Militar (Ma- drid), tableros de anuncios de la Junta Local de Adquisiciones y Ena- jenaciones de Las Palmas y en los tableros de anuncios de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enaje- naciones, donde podrán ser exami- nados por quien les interese, todos los días laborables, a las horas de ofi- cina.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta en el presente anuncio, y serán en- tregadas en el acto de la subasta, en sobre cerrado, en cuádruplicado ejem- plar; el ejemplar original se reintegrará con una póliza de seis pesetas, y las demás firmadas todas ellas.

Si se presentasen dos o más propo- siciones iguales, y éstas fuesen las más ventajosas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de estas proposiciones.

Si terminado dicho plazo subsiste se la igualdad, se decidirá por sorteo.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios, según cuantía de sus respectivas ad- judicaciones.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ... (nombre y apellidos del ofe- rente o apoderado) ..., domiciliado en ..... (calle o plaza, núm. ....), con Documento Nacional de Identidad nú- mero ....., que exhibe y retira, en nombre ..... (propio o como apode- rado o representante legal) ..... de don ....., hace presente:

Primero.—Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Re- gional de Adquisiciones y Enajena- ciones de la Capitanía General de Ca- narias, en el «B. O.» o DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército (póngase el que se haya leído, expresando el número del mismo y fecha de publi- cidad, así como localidad donde se editó), sobre la enajenación, por su- basta, de 1.129 lotes de cartuchería de 9 mm. largo y «Parabellum», existen- tes en la U. S. T. y M. del Regimen- to Mixto de Artillería número 93 y U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Segundo.—Que, asimismo, está en- terado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por las que habrá de regirse la men- cionada enajenación, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

Tercero.—Que ofrece adquirir el lo- te o lotes núm. .... (póngase el nú- mero de lotes que se desea adquirir, con expresión del material que lo compone y lugar donde se encuentra depositado), en las condiciones rese- ñadas en los pliegos de condiciones técnicas, al precio de ..... pesetas por lote (póngase el precio que ofrece por cada lote, en letra y números), lo que hace un total de ..... pesetas (pón- gase la totalidad de pesetas que impor- ta su oferta, en letra y números).

Cuarto.—Que se unen a la presente oferta los documentos siguientes:

(Reséñese a continuación los docu- mentos que se unen.)

Lugar y fecha de la oferta, firma y rúbrica del oferente. En el anverso del sobre, que contenga la proposición y documentos exigidos se hará constar lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del día 5 de octu- bre que se celebrará en la plaza de Tenerife para la enajenación de car- tuchería de 9 mm. largo y «Parabe- llum».

Santa Cruz de Tenerife, 30 de ago- sto de 1966.

Núm. 701

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	9,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	7,00
Pliego suelto ... ..	1,00
Hoja anual ... ..	1,00
Ficha ... ..	2,00
Copia Ficha ... ..	1,50
Cubierta ... ..	1,00
<b>Reglamentos</b>	
Programas para ingreso en la Academia General Militar ... ..	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento de Actos y Honores Militares ... ..	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia ... ..	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra ... ..	8,00
<b>Varios</b>	
Escalafón de Oficiales Generales ... ..	20,00
Papeleta de Petición de Destino ... ..	1,00
Solicitud Premio a la Constancia ... ..	1,00
Licencia absoluta Tropa ... ..	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento ... ..	1,50
Certificados médicos ... ..	1,50
Justificante de revista ... ..	1,00
Ficha de permisos ... ..	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales ... ..	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... ..	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa ... ..	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares  
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas ... ..	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que coincidan en coincidir con el principio del año han de estar en los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción sea contra.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anular las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesará anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 27 de octubre de 1944 («O. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las veinticuatro y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los diez días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia, del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional